

0120-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con treinta y cuatro minutos del veinticuatro de enero de dos mil veintitres.

Proceso de conformación de estructuras del partido Escazú Actúa en el distrito SAN ANTONIO del cantón ESCAZÚ de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido ESCAZÚ ACTÚA celebró el día 14 de enero del año 2023, la asamblea distrital de San Antonio, del cantón de Escazú, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Ahora bien, el estatuto provisional de la agrupación es omiso en indicar la conformación de la estructura distrital, por ello, se le aprobará en la etapa de conformación la estructura mínima establecida en el artículo 67 inciso e) del Código Electoral. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN ESCAZÚ**

DISTRITO SAN ANTONIO

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
119050278	ANA RUTH LOPEZ CALDERON	PRESIDENTE PROPIETARIO
117200511	RODY JOSUE SAAVEDRA CALVO	SECRETARIO PROPIETARIO
118330111	MONICA PAOLA LOPEZ CALDERON	TESORERO PROPIETARIO
109460652	JOHNNY DE JESUS RAMIREZ MONGE	PRESIDENTE SUPLENTE
104171234	RODRIGO ALBERTO HERNANDEZ MONGE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117880864	KEVIN JIMENEZ JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108490322	ERICK MANUEL JIMENEZ GUERRERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116400721	JUAN JOSE SOLIS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117600106	MONSERRAT DE JESUS MARIN CORDOBA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114310698	ROY EDUARDO SAAVEDRA CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: No procede el nombramiento de la señora VALERIA MARIN LEON, cédula de identidad n° 117850017, como SECRETARIA SUPLENTE; lo anterior en virtud de que por medio de la resolución n. 0213-DRPP-2022 de las 09:59 horas del 30 de agosto del año 2022, se acreditó como presidenta suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria del cantón de Escazú de la provincia de San José con el partido Unidos Podemos, según acuerdo de la asamblea efectuada el 06 de agosto de 2022. Dicho aspecto podrá subsanarse mediante la presentación de la carta de renuncia a los cargos que ocupa con el partido Unidos Podemos, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos al efecto sea el sello original de recibido de la agrupación política en la cual milita o la firma original de cualquier miembro del Comité Ejecutivo Superior (de forma física o digital), caso contrario, deberá el partido Escazú Actúa subsanar mediante la celebración de una nueva asamblea distrital para nombrar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación el cargo de secretario suplente del Comité Ejecutivo.

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse completado las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º 378-2022, partido Escazú Actúa
Ref., No.: 00694-2023